

DECRETO N° 0013

Lanús,

05 ENE 2007

Visto:

El expediente interno S-56.914/06 en el cual obra el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos Vigente y;

Considerando:

Que en función a proyecciones razonables, se ha asignado crédito presupuestario a la partida de Transferencias Corrientes, para la aplicación de los ingresos provenientes de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales.

Que diferentes necesidades originadas en el área de la Secretaría de Desarrollo Humano motivaron la solicitud de distintos pedidos de autorización, para la utilización parcial de las remesas de fondos a estas nuevas necesidades.

Que habiendo sido aprobados, por autoridad competente, los pedidos cursados ante el Organismo Provincial, resulta necesario efectuar distintas modificaciones presupuestarias.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

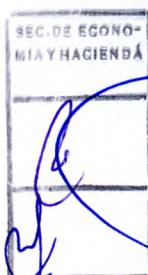
Artículo 1ro.: Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos ciento ochenta mil trescientos setenta y dos con 10/100 (\$ 180.372,10.-) según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	Fuente Fin.	Importe
1	7	01.00.00	5.1.4.0.	132	\$ 180.372,10

Artículo 2do.: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma total de Pesos ciento ochenta mil trescientos setenta y dos con 10/100 (\$ 180.372,10.-) según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	Fuente Fin.	Importe
1	7	01.00.00	4.2.1.0.	132	\$ 24.500,00
1	7	01.00.00	4.3.2.0.	132	\$ 44.605,60
1	7	16.51.51	4.2.1.0.	132	\$ 11.266,50
1	7	16.51.54	4.2.1.0.	132	\$ 100.000,00

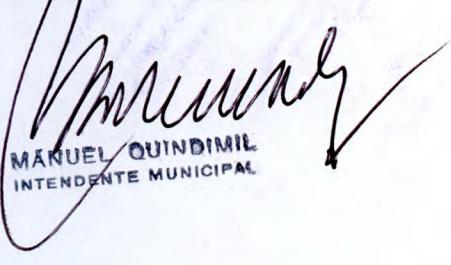
Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, la Secretaría de Desarrollo Humano y el Departamento Control Presupuestario de la Secretaría de Economía y Hacienda, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



CONSEJERO ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL



2012-2013